

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1 y 2
LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO
PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2026-OXI-MPC-LEY N° 29230 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Orcotuna, siendo las 16:40 horas del miércoles 09 de setiembre de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2026-SE-CM/MPC para la recepción de los sobres N° 1 y 2, presentados por el postor para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2499621	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR EL BOSQUE, SECTOR TÚPAC AMARU Y SECTOR VILLA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCION- PROVINCIA DE CONCEPCION- DEPARTAMENTO DE JUNIN"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita al postor a que presente sus credenciales y propuestas a través de los sobres N° 1 y 2, haciéndose la recepción de las propuestas del postor siguiente:

N°	CONSORCIO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR EL BOSQUE, SECTOR TÚPAC AMARU Y SECTOR VILLA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCION- PROVINCIA DE CONCEPCION- DEPARTAMENTO DE JUNIN"

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas finaliza la recepción de los sobres.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
Econ. Miguel Angel Aro Sánchez
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

PRIMÉR MIEMBRO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
ARO FERNANDA PORTOCARRERO
ARQ FERNANDA PORTOCARRERO
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE INVERSIÓN

PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
MIGUEL ARO SANCHEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y
EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2026-OXI-MDO-LEY N° 29230 (SEGUNDA
CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Orcotuna, siendo las 11:00 horas del lunes 14 de setiembre de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2026-SE-CM/MPC para la recepción de la propuesta presentada por el postor a través los Sobres N° 1 y 2, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2499621	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR EL BOSQUE, SECTOR TÚPAC AMARU Y SECTOR VILLA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación de propuesta del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor:

PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C. con RUC 20610414878

1. Contenido del Sobre N° 01:

La empresa **PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.**, postor acredita su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

a. Experiencia en ejecución de proyectos

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Esto podrá ser a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Supervisora especializada que será contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Entidad(es) Supervisora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan.	Presentó la documentación solicitada respecto a los Requisitos Mínimos en los Términos de Referencia.	CUMPLE

b. Experiencia de los profesionales

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución de los proyectos:

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
---------------------------	-------------	---------------------	--	--------------	--------------------

Jefe de Supervisión	Ingeniero Civil	01	Colegiado y habilitado: Experiencia profesional general no menor de cinco (05) años, contada desde su incorporación al Colegio respectivo, sustentada con copia de diploma correspondiente. Con dos (02) años, de experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión, en la ejecución y/o supervisión de obras similares.	Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad, constancias de trabajo, certificados de trabajo ANEXO 4-M DJ de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones	CUMPLE
Especialista ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Civil	01	Experiencia profesional general no menor de dos (02) años, contada desde su incorporación al Colegio respectivo, sustentada con copia de diploma correspondiente. Experiencia como especialista en gestión en medio ambiente y/o ingeniero de impacto ambiental, supervisor, residente, asistente técnico, en obras en general en un tiempo mínimo de doce (12) meses en obras en general.	Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad, constancias de trabajo, certificados de trabajo ANEXO 4-M DJ de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones	CUMPLE
Especialista en Seguridad en Obra	Ingeniero Civil	01	Experiencia profesional general no menor de dos (02) años, contada desde su incorporación al Colegio respectivo, sustentada con copia de diploma correspondiente. Experiencia mínima por un periodo de 12 meses como	Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad, constancias de trabajo, certificados de trabajo ANEXO 4-M DJ de estar habilitado para	CUMPLE

			residente y/o asesor residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente	el ejercicio de sus funciones	
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	01	– Colegiado y Habilitado – Sustentar experiencia como mínimo de 12 meses como Ingeniero ambiental y/o asistente ambiental y/o en seguridad y ocupacional y medio ambiente y/o inspector de riesgos patrimoniales, desde la obtención del grado de bachiller.	Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad, constancias de trabajo, certificados de trabajo ANEXO 4-M DJ de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones	CUMPLE

2. Contenido del Sobre N° 02:

La empresa **PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.**, postor que se presenta de manera **INDIVIDUAL, CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 359,979.56 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve con 56/100 soles)	S/. 359,979.56 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve con 56/100 soles)	100.00%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/. 359,979.56 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve con 56/100 soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/. 359,979.56 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve con 56/100 soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100.00% del monto de inversión referencial.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR: PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/. 359,979.56 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve con 56/100 soles)

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:30 finaliza la reunión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

Econ. Miguel Angel Aro Sánchez
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

ARQ. Francisco Portocarrero
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE INVERSIONES

PRESIDENTE


LIC. JENIFER LEYDY RIVERA MINOSTROZA
CLAD N° 40820
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO
(LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)
PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2026-OXI-MDO-LEY N° 29230 (Segunda Convocatoria)**

En la ciudad de Orcotuna, siendo las 16:00 horas del día 14 de setiembre de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2026-SE-CM/MPC para la Adjudicación de la Buena Pro de la selección de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1	2673319	"CREACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE ORCOTUNA – PROVINCIA DE CONCEPCIÓN – DEPARTAMENTO DE JUNIN"	S/. 359,979.56 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve con 56/100 soles)	330

En este acto se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, realizada según acta de fecha 11 de setiembre de 2026, **PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C. con RUC 20610414878**, ha cumplido con lo requerido en las bases integradas por lo que en este acto se procede a la **ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** al referida Consorcio

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas del mismo día.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Econ. Miguel Ángel Aro Sánchez
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
PRIMER MIEMBRO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
ARO Frank TACSA PORTOCARRERO
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE INVERSIONES
PRESIDENTE


LIC. JENIFER LEYDY RIVERA HINOSTROZA
CLAD N° 49830
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL
SEGUNDO MIEMBRO